

4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO.

RECONOCIMIENTO DE LA IMPORTANCIA ESTRATÉGICA DE LOS TÉCNICOS SUPERIORES SANITARIOS DEL SERVICIO CÁNTABRO DE SALUD, ADECUAR SU RECONOCIMIENTO PROFESIONAL A LA EVOLUCIÓN DE SUS FUNCIONES Y OTROS EXTREMOS, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO REGIONALISTA. [11L/4300-0413]

Escrito inicial.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, ha acordado admitir a trámite ante el Pleno y publicar la proposición no de ley, N.º 11L/4300-0413, presentada por el Grupo Parlamentario Regionalista, relativa a reconocimiento de la importancia estratégica de los Técnicos Superiores Sanitarios del Servicio Cántabro de Salud, adecuar su reconocimiento profesional a la evolución de sus funciones y otros extremos.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 5 de junio de 2026

LA PRESIDENTA DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María José González Revuelta.

[11L/4300-0413]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario Regionalista en virtud del presente escrito y al amparo de lo establecido en los artículos 176 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara formula la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y aprobación en su caso en el Pleno,

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los Técnicos Superiores Sanitarios constituyen un colectivo esencial para el funcionamiento del sistema sanitario público. Su actividad resulta determinante en ámbitos tan relevantes como el diagnóstico clínico, la anatomía patológica, la imagen para el diagnóstico, la medicina nuclear, la radioterapia, la higiene bucodental, la documentación sanitaria o los laboratorios biomédicos, entre otros.

Durante las últimas décadas, la evolución tecnológica y científica de la sanidad ha supuesto una profunda transformación de las funciones desempeñadas por estos profesionales. La incorporación de nuevas técnicas diagnósticas, la automatización de procesos, la medicina molecular, la digitalización de la información sanitaria y los sistemas avanzados de control de calidad han incrementado notablemente el nivel de cualificación, responsabilidad y especialización exigido a estos trabajadores.

El artículo 76 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público establece la existencia del Grupo B para aquellas categorías cuyo acceso requiera estar en posesión del título de Técnico Superior. Sin embargo, casi dos décadas después de la aprobación inicial del Estatuto Básico del Empleado Público, el desarrollo efectivo de dicho grupo continúa pendiente en buena parte de las administraciones públicas, generando una situación de desajuste entre la titulación exigida, las funciones efectivamente desempeñadas y la clasificación profesional de numerosos colectivos.

La necesidad de avanzar en el desarrollo efectivo del Grupo B ha sido reconocida asimismo en el Acuerdo Marco para una Administración del Siglo XXI, suscrito entre el Gobierno de España y las organizaciones sindicales más



representativas de la función pública, que contempla la adaptación de la clasificación profesional a las titulaciones actualmente exigidas para el acceso al empleo público.

En el ámbito sanitario, distintas organizaciones profesionales y sindicales vienen reclamando una solución homogénea para los Técnicos Superiores Sanitarios del Sistema Nacional de Salud, así como el reconocimiento profesional acorde con la cualificación exigida y las funciones que desarrollan.

En Cantabria, los Técnicos Superiores Sanitarios desempeñan funciones esenciales dentro del Servicio Cántabro de Salud, contribuyendo de forma decisiva a la calidad asistencial, a la capacidad diagnóstica del sistema y a la seguridad de los pacientes.

Por todo ello, resulta necesario impulsar desde Cantabria una posición institucional clara que favorezca el reconocimiento profesional de los Técnicos Superiores Sanitarios y apoye el desarrollo efectivo del Grupo B previsto en la legislación básica estatal.

Por lo Expuesto, se presenta la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

El Parlamento de Cantabria insta al Gobierno de Cantabria a:

1. Reconocer la importancia estratégica de los Técnicos Superiores Sanitarios del Servicio Cántabro de Salud y la necesidad de adecuar su reconocimiento profesional a la evolución de sus funciones, competencias y responsabilidades.

2. Instar al Gobierno de España a impulsar el desarrollo efectivo del Grupo B previsto en el artículo 76 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público para las categorías cuyo acceso requiera estar en posesión del título de Técnico Superior.

3. Defender ante el Ministerio de Sanidad, el Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública y el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud una solución homogénea para el conjunto de los Técnicos Superiores Sanitarios.

4. Elaborar, en colaboración con las organizaciones sindicales y profesionales representativas del sector, un informe sobre la situación de los Técnicos Superiores Sanitarios del Servicio Cántabro de Salud que analice sus funciones, necesidades organizativas, perspectivas de desarrollo profesional y posibles medidas de adecuación de su clasificación profesional.

5. Instar a las Consejerías competentes en materia de Salud y Función Pública a analizar las medidas organizativas, profesionales y retributivas que puedan adoptarse en el ámbito competencial de la Comunidad Autónoma para mejorar el reconocimiento y desarrollo profesional de los Técnicos Superiores Sanitarios del Servicio Cántabro de Salud.

En Santander, a 2 de junio de 2026.

Fdo.: Pedro José Hernando García. Portavoz del Grupo Parlamentario Regionalista."